

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DE QUINTO CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO, DE MATERIAL PARA HEMODIÁLISIS CON CESIÓN DE USO DE DETERMINADO EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DE MATERIAL, CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA; DE LA AGRUPACIÓN NÚMERO 4, A LA EMPRESA MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.

EXPEDIENTE 0000937/2019 (CCA: +6.+HVIVJ2; Nº GIRO: CONTR 2020 0000032377)

Ref.: MVG/spp

ASUNTO

Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería y en virtud de las competencias que, como Órgano de Contratación de la misma, le son conferidas por Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022), procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación de contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 22 de enero de 2021, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco con una única empresa, por lotes y agrupaciones de lotes, por el que se fijan las condiciones para el SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE MATERIAL PARA HEMODIÁLISIS, CON CESIÓN DE USO DE DETERMINADO EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DE MATERIAL, PARA LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA (actual CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, para un periodo inicial de veinticuatro meses (24 meses), con una prórroga prevista de veinticuatro meses (24 meses), y **un valor máximo estimado de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (IVA excluido) // 6.372.897,83 €//** a las empresas siguientes: B. BRAUN MEDICAL, S.A., BAXTER, S.L., FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA, S.A., LELEMAN, S.L. y MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.

SEGUNDO.- Con fecha 11 de marzo de 2021 se suscriben documentos de formalización “Modelo de Acuerdo Marco con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y por precios unitarios EXPEDIENTE: 0000937/2019 CCA +6.+HVIVJ2 Nº GIRO: CONTR 2020 000032377” con las empresas adjudicatarias mencionadas en el antecedente Primero.

TERCERO.- Con fecha 12 de marzo de 2021 se inician, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, los contratos basados en el Acuerdo Marco de referencia por un periodo de doce meses (12 meses) con las empresas adjudicatarias.

CUARTO.- Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 19 de diciembre de 2022, se aprueba la Prórroga del Acuerdo Marco de referencia, que se registrará por las mismas condiciones establecidas en los Pliegos de cláusulas iniciales así como por el contrato suscrito con las empresas adjudicatarias.

QUINTO.- Como consecuencia de la presente prórroga, el nuevo plazo de ejecución del Acuerdo Marco se amplía veinticuatro meses (24 meses), comprendidos entre los días 12 de marzo de 2023 y el 11 de marzo de 2025, ambos inclusive, manteniéndose inalteradas el resto de cláusulas del contrato, con el valor total a dicho periodo y las empresas que, a continuación se detallan:

EMPRESA	NIF	LOTES	IMPORTE (IVA excluido)	IVA	IMPORTE (IVA incluido)
B.BRAUN MEDICAL, S.A	A08092744	Agrupaciones 1 y 2, y lote 33	317.453,22 €	10 y 21%	362.130,40 €
BAXTER, S.L.	B46012696	Agrupación 6	60.344,92 €	21%	73.017,35 €
FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA, S.A.	A08834012	Agrupaciones 3 y 5	147.110,81 €	10 y 21%	175.769,08 €

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tlfno. 950153309

Página 1 de 3

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	03/05/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmGNC8CBKQ7JFYMQM5EMAM49PHE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LELEMAN, S.L.	B46193827	32 y 34	14.909,09 €	10%	16.400,00 €
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	A28389484	Agrupación 4	57.543,62 €	10 y 21%	66.308,58 €

SEXTO.- Con fecha 11 de enero de 2023 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de segundo contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia a la empresa MEDTRONIC IBÉRICA, S.A. por un periodo comprendido entre el 11 de enero de 2023 y 11 de marzo de 2024 ambos incluidos y un importe estimado IVA excluido para este periodo de //28.771,81 €/ (IVA 10% y 21%).

SÉPTIMO.- Con fecha 3 de agosto de 2023 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de tercer contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia a la empresa MEDTRONIC IBÉRICA, S.A. por un periodo de doce meses (12 meses) y un importe estimado IVA excluido para este periodo de //28.771,81 €/ (IVA 10% y 21%).

OCTAVO.- Con fecha 3 de enero de 2024 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de cuarto contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia a la empresa MEDTRONIC IBÉRICA, S.A. por un periodo de tres meses (3 meses) y un importe estimado IVA excluido para este periodo de //6.695,25 €/ (IVA 10% y 21%).

NOVENO.- A la fecha actual, el cuarto contrato basado en el Acuerdo Marco adjudicado a MEDTRONIC IBÉRICA, S.A. ha vencido y se ha ejecutado el objeto en su totalidad, quedando esta Administración Sanitaria en disposición de efectuar un nuevo contrato Basado sobre el objeto del mismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que “la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco”.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el quinto contrato basado en Acuerdo Marco con una única empresa, por lotes y agrupaciones de lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y por precio unitario, de material para hemodiálisis con cesión de uso de determinado equipamiento necesario para la utilización de material, con destino a los centros del Servicio Andaluz de Salud adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, de los lotes y por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco, por un **periodo de doce meses (12 meses) a contar desde el mismo día de la firma de la presente Resolución** y los importes estimados para este periodo que, a continuación, se detallan:

EMPRESA	NIF	LOTES ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO (IVA excluido)	IVA	IMPORTE ADJUDICADO (IVA incluido)
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	A28389484	Agrupación 4 (Lotes 22, 23, 24, 25 y 26)	28.771,82 €	10 y 21%	33.154,30 €

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el Perfil del Contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el artículo 14.1 en relación con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el Perfil del Contratante.

En Almería, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tlfno. 950153309

Página 3 de 3

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	03/05/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmGNC8CBKQ7JFYMQM5EMAM49PHE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	